

Registro de la Obligación Contributiva Federal del Patrono Agrícola

▶ Radíquelo con las Formas 943-PR, 944-PR ó 944(SP).

Nombre (como aparece en las Formas 943-PR, 944-PR ó 944(SP))

Número de identificación patronal (EIN)

Usted deberá completar esta forma si se le requiere que haga depósitos basados en el requisito de depositar bisemanalmente o si su obligación contributiva durante cualquier mes ascendió a \$100,000 ó más. Anote aquí su obligación contributiva, no los depósitos hechos. (El IRS obtiene toda la información relacionada con los depósitos de los cupones de depósito o del sistema *EFTPS*.)

Enero—Obligación Contributiva			Febrero—Obligación Contributiva			Marzo—Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15			15		30
		31						31

A. Total de obligación contributiva para el mes ▶

B. Total de obligación contributiva para el mes ▶

C. Total de obligación contributiva para el mes ▶

Abril—Obligación Contributiva			Mayo—Obligación Contributiva			Junio—Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
					31			

D. Total de obligación contributiva para el mes ▶

E. Total de obligación contributiva para el mes ▶

F. Total de obligación contributiva para el mes ▶

Instrucciones Generales

Propósito de esta planilla. Use esta planilla para reportar su obligación contributiva federal (incluyendo el impuesto federal sobre los ingresos informado en la Forma 944(SP), Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador, la contribución al seguro social y al Medicare, tanto del empleado como del patrono) a base de cantidades diarias. No anote aquí los depósitos hechos de la contribución federal. El Servicio Federal de Rentas Internas (*IRS*) obtiene datos sobre los depósitos de los cupones de depósito o del Sistema de Pagos Electrónicos de la Contribución Federal, conocido por sus siglas en inglés—*EFTPS*. No reporte en esta planilla las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados que se reportan en la Forma 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono.

Importante: El *IRS* usa la Forma 943A-PR para determinar si usted ha depositado a tiempo sus obligaciones contributivas correspondientes a la Forma 943-PR. Si usted deposita contribuciones bisemanalmente y no completa ni radica correctamente la Forma 943A-PR junto con la Forma 943-PR, el *IRS* no podrá procesar su planilla de contribución y tendrá que comunicarse con usted para solicitarle la información faltante.

Si usted es un(a) depositante de itinerario bisemanal y radica la Forma 944-PR, Planilla para la Declaración Federal ANUAL de la Contribución del Patrono o Empleador, o presenta la Forma 944(SP), por favor, informe sus contribuciones o impuestos por pagar utilizando la Forma 943A-PR.

Quién debe radicar esta planilla. Se requiere que los depositantes bisemanales completen y radiquen la Forma 943A-PR junto con la Forma 943-PR, Planilla para la Declaración ANUAL de la Contribución Federal del Patrono de Empleados Agrícolas. Los depositantes mensuales que acumulen \$100,000 ó más durante cualquier mes se convierten en depositantes

Julio—Obligación Contributiva			Agosto—Obligación Contributiva			Septiembre—Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31			31			

G. Total de obligación contributiva para el mes ▶ **H. Total de obligación contributiva para el mes ▶** **I. Total de obligación contributiva para el mes ▶**

Octubre—Obligación Contributiva			Noviembre—Obligación Contributiva			Diciembre—Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31						31

J. Total de obligación contributiva para el mes ▶ **K. Total de obligación contributiva para el mes ▶** **L. Total de obligación contributiva para el mes ▶**

M. Total de obligación contributiva para el año ▶

bisemanales el día siguiente y deberán completar y radicar también la Forma 943A-PR. No radique esta planilla si durante todo el año usted era un(a) depositante mensual o si su obligación contributiva neta durante el año (línea 9 de la Forma 943-PR) es menos de \$2,500.

Aviso: Si usted usa esta planilla, no complete las líneas desde la **A** hasta la **L** de la Forma 943-PR.

Instrucciones Específicas

El total de la obligación contributiva para el año (línea **M**) debe ser igual al total neto de contribuciones que aparece en la Forma 943-PR (línea **9**).

Cada espacio en blanco que lleva un número al lado izquierdo corresponde a las fechas del año. Reporte sus obligaciones en esta planilla correspondientes a cada día de pago y no al día en el cual se le acumulen. Anote los totales mensuales en las líneas **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K** y **L**. Anote el total para el año en la línea **M**.

Ejemplo: El Patrono F es un(a) depositante de horario bisemanal. Este patrono acumuló una obligación contributiva federal de \$3,000 en cada uno de sus días de pago, o sea, el 11 y el 25 de enero. En la columna para enero, el Patrono F tiene que anotar \$3,000 tanto en la línea **11** como en la línea **25**.

Vea el apartado **11** titulado **Requisitos de depósito para las contribuciones al seguro social y al seguro Medicare** de la Publicación 179 (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para más información.

Ajustes. Los que depositan bisemanalmente deben tomar en cuenta los ajustes en la Forma 943A-PR para corregir las planillas de contribución para años anteriores (reportadas en la línea **8** de la Forma 943-PR). Si hizo el ajuste para corregir una obligación insuficiente que usted reportó en un año anterior, anote el ajuste en el espacio correspondiente a la fecha en la cual usted descubrió el error.

Si el ajuste corrige una obligación pagada de más que usted reportó en un año anterior, use el ajuste como un crédito para cancelar cualquier obligación contributiva del año corriente hasta que el ajuste se absorba por completo. Por ejemplo, el 12 de enero, el Patrono A descubrió que había reportado \$10,000 de más por concepto de contribuciones al seguro social en una Forma 943-PR de un año anterior. Pagó sueldos y salarios los días 5, 12, 19 y 26 de enero y tuvo que pagar una obligación contributiva de \$5,000 en cada una de dichas fechas. En la columna **A** (para enero), el Patrono A tiene que reportar \$5,000 en la línea 5. Se usa el ajuste de \$10,000 correspondiente a la obligación contributiva reportada de más para cancelar las obligaciones del 12 y 19 de enero. Por tanto, el Patrono A no tiene que reportar las obligaciones de \$5,000 correspondientes al 12 y 19 de enero en la Forma 943A-PR y no tiene que pagarlas. Los \$5,000 correspondientes al 26 de enero deberán ser reportados en la línea 26 de la columna **A**. Vea la Publicación 179 (Circular PR) para más información sobre cómo reportar los ajustes a fin de corregir errores en las planillas de contribución para años anteriores.